

**FORMULARIO**  
**SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO**  
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

**I. Antecedentes generales**

<b>Fecha:</b>	11-09-2025			
<b>Materia:</b> <i>Ejemplo: programa de cumplimiento; autodenuncia; plan de reparación; corrección pre-procedimental; procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA; medidas de corrección temprana; instrucciones u otro que corresponda, etc.)</i>	Programa de Cumplimiento expediente sancionatorio Rol D-187-2024, Tanque Talabre - CODELCO			
<b>Formato</b> (Marcar con una X)	Virtual		Presencial	X
		Razón:		

**II. Antecedentes solicitante**

<b>Nombre:</b>	Carolina Pinilla Núñez		
<b>Cargo:</b>	Directora de Gestión Ambiental de Operaciones		
<b>Empresa u Organización:</b>	Corporación Nacional del Cobre		
<b>Rut empresa u organización:</b>	61.704.000-K		
<b>Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad</b>	División Ministro Hales - CODELCO		
<b>Dirección del titular:</b>	Huérfanos 1270, Santiago		
<b>Correo electrónico:</b>			

**III. Número máximo de asistentes a la reunión<sup>1</sup>**

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Carolina Pinilla	Directora Gestión Amb. de Op. – Casa Matriz	
2	Humberto Rivas	Gerente de Medio Ambiente – Casa Matriz	
3	Paula Medina	Abogada Senior Regulatoria – Casa Matriz	
4	Cristian Ruiz	Asesor Legal – GTR Abogados	
5	Gianni Napoli	Gerente de Aguas y Relaves – Op. Norte	
6	Cesar Jimenez	Gerente de Planta Concentrador - DMH	

<sup>1</sup> El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



**Al menos una de las personas asistentes, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el cual se debe adjuntar al presente formulario.**

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880.

#### IV. Objetivos de la reunión

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Asistencia al cumplimiento sobre observaciones de la Superintendencia de Medio Ambiente sobre Programa de Cumplimiento presentado por CODELCO, con expediente sancionatorio Rol D-187-2024, Tanque Talabre, División Ministro Hales.

#### V. Declaración jurada

*Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.*

*Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.*

*Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.*

*Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.*

*Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.*

*Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:*

1. Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
2. Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."

Firma solicitante

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
X	Poder de Representación

**No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.**



## Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DELEGACION DE PODER Y REVOCACION otorgado el 28 de Noviembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Alvaro David González Salinas.-

Av. Apoquindo 3001, segundo piso, Las Condes.-

Repertorio Nro: 32489 - 2024.-

Las Condes, 03 de Diciembre de 2024.-



723457146575  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema..

Certificado Nro 723457146575.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457146575.->

CUR Nro: F4808-723457146575.-

ALVARO GONZALEZ SALINAS  
Notario Público Santiago  
Av. Apoquindo 3001, piso 2  
Las Condes

Se anotó al margen de escritura  
*Delegación de Poder y*  
*de ...* de fecha

30.10.2024 REP. 20.085

Stgo. 03 DIC 2024



1 REPERTORIO N° 32.489-2024

2 AG/ag/OT 83144

3 DELEGACIÓN DE PODER Y REVOCACIÓN

4

5 CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

6

A

7

HUMBERTO ANDRÉS RIVAS GUZMÁN

8

\*\*\*\*

9 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintiocho de Noviembre de dos  
10 mil veinticuatro, ante mí, ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno,  
11 abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de  
12 Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil uno, segundo  
13 piso, comuna de Las Condes, comparece don RUBÉN RODRIGO  
14 ALVARADO VIGAR, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad siete  
15 millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos veinticuatro guion ocho,  
16 Presidente Ejecutivo de la CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE  
17 CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y  
18 comercial, creada por el Decreto Ley mil trescientos cincuenta de mil  
19 novecientos setenta y seis y en su representación, Rol Único Tributario  
20 número sesenta y un millones setecientos cuatro mil guion K, ambos  
21 domiciliados en esta ciudad, calle Huérfanos número mil doscientos setenta,  
22 comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, quién acreditó su  
23 identidad con la cédula antes referida, y expone: **PRIMERO: -Medio**  
24 **Ambiente**- que en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Corporación  
25 Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, según se acreditará, y haciendo  
26 uso de los derechos que le otorgan el artículo diez del Decreto Ley mil  
27 trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y seis y sus modificaciones  
28 posteriores y sus Estatutos y de las facultades conferidas por el Directorio en  
29 su Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés,  
30 reservándose el derecho de ejercer personalmente todas y cada una de las  
1488.

*Álvaro González Salinas*  
NOTARIO PÚBLICO AG  
42° NOTARIA SANTIAGO



1 facultades que se consignan más adelante, y sin perjuicio de los poderes  
2 conferidos o que se confieren en iguales materias, viene en delegar poder  
3 especial de representación, **a contar de la emisión de este instrumento**, a  
4 don **Humberto Andrés Rivas Guzmán** cédula de identidad número catorce  
5 millones ciento dieciocho mil cuatrocientos noventa y tres guion ocho, en su  
6 calidad de **Gerente de Medio Ambiente** para: **a.** Ejecutar todos los actos y  
7 celebrar todos los contratos que sean necesarios o convenientes para cumplir  
8 con este mandato, modificarlos y ponerles término; **b.** Representar  
9 administrativa y extrajudicialmente a Codelco-Chile en todo lo referente a  
10 materias de su competencia ante organismos gubernamentales y no  
11 gubernamentales, fundaciones de derecho privado, personas naturales y  
12 jurídicas, ante las autoridades administrativas, municipales, provinciales,  
13 fiscales, semifiscales, de administración autónoma del Estado, organismos  
14 descentralizados, en especial, ante el Ministerio de Minería, Ministerio del  
15 Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Superintendencia del  
16 Medio Ambiente; Dirección de Obras Hidráulicas -DOH-, Servicio Nacional de  
17 Geología y Minería -SERNAGEOMIN-, Dirección General de Aguas -DGA- y  
18 sus respectivas Direcciones Regionales y Provinciales, Ministerio de Salud,  
19 Servicio Nacional de Salud -SNS-, Secretarías Regionales Ministeriales -  
20 SEREMIS-, Servicio Nacional de Pesca -SERNAPESCA-, Servicio Agrícola y  
21 Ganadero -SAG-, Corporación Nacional Forestal -CONAF-, Comisión  
22 Nacional de Energía -CNE-, Dirección Nacional de Fronteras y Límites -  
23 DIFROL-, Ministerio del Trabajo, Dirección del Trabajo, Inspecciones  
24 Provinciales del Trabajo, y ante toda clase de servicios y organismos públicos,  
25 en el ejercicio de cualquier derecho, diligencia, trámite o actuación que ante  
26 ellos corresponda, en el cumplimiento de obligaciones inherentes a su cargo y  
27 labores profesionales. En el ejercicio de esta facultad podrá gestionar toda  
28 clase de tramitaciones, presentar solicitudes, reclamos y demás actuaciones  
29 que se precisen ante dichos servicios o entidades. Podrá asimismo  
30 representar a la Corporación Nacional del Cobre de Chile ante personas y



**ALVARO GONZALEZ SALINAS**

Notario Público Santiago

Av. Apoquindo 3001, piso 2

Las Condes

1 organismos privados para hacer valer derechos y obligaciones, en lo que dice  
2 relación con las funciones de la Gerencia de Sustentabilidad y Relaciones  
3 Institucionales; **c.** Celebrar toda clase de contratos relacionados con la gestión  
4 ambiental y la relación con el entorno y las comunidades, modificarlos y  
5 ponerles término; **d.** Presentar y gestionar la aprobación de Estudios de  
6 Impacto Ambiental y Declaraciones de Impacto Ambiental ante los organismos  
7 competentes; **e.** Celebrar, modificar y poner término a Acuerdos y Convenios  
8 de Cooperación o Colaboración con organismos públicos y privados, y con  
9 representantes de comunidades, organizaciones y otras entidades, y **f.** Retirar  
10 toda clase de correspondencia, aún certificada y encomiendas; firmar toda  
11 clase de recibos, cancelaciones o finiquitos, sea que consten de instrumentos  
12 públicos o privados. **SEGUNDO: -Revocación-** Que haciendo uso de las  
13 mismas atribuciones aludidas en la cláusula primera, el compareciente revoca,  
14 a contar de esta fecha, los poderes conferidos a **Humberto Andrés Rivas**  
15 **Guzmán** por escritura pública del **treinta de octubre de dos mil veinticuatro**  
16 de la Notaría de Santiago de don Alvaro González Salinas, Repertorio Número  
17 **veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco guion dos mil veinticuatro**.  
18 **TERCERO: -Ejercicio de Facultades-** Las facultades que por este  
19 instrumento se otorgan, deberán encuadrarse en el ejercicio de las  
20 disposiciones del Decreto Ley número mil trescientos cincuenta del año mil  
21 novecientos setenta y seis y sus modificaciones, a los Estatutos, políticas,  
22 instrucciones, manuales de funciones, Manual de Alcance de Facultades  
23 vigente a la fecha del acto -MAF-, y demás disposiciones imperantes en la  
24 Corporación Nacional del Cobre de Chile sin que sea necesario acreditar esta  
25 circunstancia ante terceros. **CUARTO: -Reserva-** El Presidente Ejecutivo se  
26 reserva el derecho de ejercer por sí mismo todas y cada una de las facultades  
27 conferidas por el presente instrumento y para otorgar otros poderes y  
28 delegaciones sobre la misma materia, sin que ello signifique revocación del  
29 mandato que se constituye por este acto. **QUINTO: -Portador-** Se faculta al  
30 portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las  
1488.

Álvaro González Salinas  
NOTARIO PÚBLICO AG  
42° NOTARIA SANTIAGO



1 inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en los  
2 registros que correspondan. **SEXTO: -Personería-** La personería de don  
3 **Rubén Alvarado Vigar** como Presidente Ejecutivo de la Corporación  
4 Nacional del Cobre de Chile, consta en el acuerdo número veintiocho dos mil  
5 veintitrés del Directorio de Codelco Chile, adoptado en la sesión Extraordinaria  
6 de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, reducido a escritura el  
7 treinta y uno de agosto del mismo año, Repertorio número veintinueve mil  
8 trescientos noventa y nueve guion dos mil veintitrés, de la notaría de don  
9 **Alvaro González Salinas**, la que no se inserta por ser conocida del notario  
10 que autoriza. En comprobante y previa lectura, el compareciente ratifica y  
11 firma. Se deja constancia que la presente escritura, se encuentra anotada en  
12 el Libro de Repertorios de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta  
13 misma fecha.- Se da copia. Doy fe.-

14

15

16

17

18 Rubén Rodrigo Alvarado Vigar

19 C.I. N° 7.846.224-8

20 pp. Corporación Nacional del Cobre de Chile

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Álvaro González Salinas  
NOTARIO PÚBLICO AG  
42º NOTARIA SANTIAGO



Certificado  
723457146575  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>